



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º 0160

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 13/08/2024

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0007497-4 mediante el cual se gestiona la aprobación de la licencia especial conforme norma el artículo 16 bis de la Resolución 51/17 y modificatorias, para diversos agentes y funcionarios del SPPDP, y;

CONSIDERANDO:

Que la ley 13.014 establece en su artículo 9: *“El Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que en tal sentido, el artículo 19 del mencionado texto legal reza: *“El Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de Defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento... “establece la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (...)” (Art. 21. inc. 22, ley 13014)”*.

Que por R154/24 se declaró de interés la “Escuela de Invierno de Criminología” llevado a cabo en el marco de la Maestría en Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, y que tendrá lugar los días 12 al 15 de agosto del corriente año, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral en la ciudad de Santa Fe.

Que el art. 16 bis de la R51/17 y sus modificatorias establece: *“Las situaciones especiales que llegasen a plantearse dando motivo a pedidos de licencias no contempladas expresamen-*

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

te en esta reglamentación, serán, en cada caso, consideradas individualmente por la Defensoría Provincial, previa intervención del Secretario de Gobierno y Gestión Programática”.

Que en este marco, la agente de la Defensoría Regional N°2 Elisa Finochietti con la opinión favorable del Defensor Regional a cargo, Dr. Riccardi y, el Subsecretario de Políticas de Prevención de la Violencia Institucional, Dr. Santiago Bereciartúa, solicitan mediante nota la licencia espacial para participar de dicha actividad declarada de interés oportunamente.

Que la suscripta, considera oportuno conceder licencia en los términos del art. 16 bis R51/17 y modificatorias, a los solicitantes para asistir los días 12 al 15 de agosto inclusive del corriente año, a la Escuela de Invierno de Criminología.

Que la presente resolución se emite conforme lo establecido por el artículo 21 de la ley 13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la licencia especial conforme art. 16 bis de la Resolución N° 51/2017 y modificatorias, para los agentes Elisa Finochietti, legajo N.º 4951 y Santiago Bereciartúa, legajo N.º 9761, para los días 12 al 15 de agosto del corriente año -ambos inclusive-, para participar de la Escuela de Invierno de Criminología llevado a cabo en el marco de la Maestría en Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 2: Regístrese, notifíquese. Cumplido, archívese.-

Dra. Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (Defensora Provincial) – CPN Mariana M. LIRUSSO (Administradora General a/c)